



Abierto el plazo para solicitar las ayudas del programa 'Málaga Conduce' para jóvenes que hayan obtenido el carné de conducir

- Las solicitudes se pueden presentar desde hoy hasta el 30 de abril
- Se destinan más de 75.000 euros repartidos en 682 ayudas

Málaga, 14 de abril de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Juventud, ha abierto el plazo para solicitar las ayudas del programa 'Málaga Conduce' por las que se destinan más de 75.000 euros a jóvenes que hayan obtenido el carné de conducir desde el 1 de septiembre de 2025 hasta la fecha de la solicitud. Estas ayudas, de las que se podrán beneficiar un total de 682 jóvenes, se podrán solicitar desde hoy hasta el 30 de abril.

Las solicitudes para esta convocatoria se pueden realizar, preferentemente, a través la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.malaga.eu/>, en el apartado 'Trámites y Gestiones/Juventud', o presencialmente en las distintas OMAC. Toda la información, así como las solicitudes, están disponibles en la web del Área de Juventud, <https://juventud.malaga.eu/>, en el apartado 'Ayudas y Premios'.

1/1

El programa 'Málaga Conduce' se convoca para ayudar a sufragar los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir (AM, A1, A2, A, B, B+E, C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D, D+E y licencias LVA y LCM para vehículos agrícolas y de movilidad reducida, respectivamente).

Este programa cuenta con una dotación económica de 75.020 euros que se repartirán en un total de 682 ayudas, de 110 euros cada una, dirigidas a jóvenes entre 18 y 35 años con la calificación de 'apto' por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas del permiso de conducir desde el 1 de septiembre de 2025.

Como en convocatorias anteriores, 'Málaga Conduce' está dirigida a favorecer la obtención del permiso de conducir con el objetivo de contribuir a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes malagueños. En el baremo para su obtención, además, se tendrán en cuenta criterios socio-familiares como estar inscrito como demandante de empleo, pertenecer a familia numerosa o acreditar un grado de discapacidad superior al 33%, entre otros.